

(TEXTO DE APROBACION FINAL POR LA CAMARA)
(19 DE ENERO DE 2012)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16ta. Asamblea
Legislativa

6ta. Sesión
Ordinaria

CAMARA DE REPRESENTANTES

R. C. de la C. 1347

9 DE NOVIEMBRE DE 2011

Presentada por la representante *Rodríguez Homs*

Referida a la Comisión de Hacienda

RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00), provenientes de la Ley 112-2011, apartado 22, inciso a, del Artículo 4, para la ejecución de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14, según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se reasigna la cantidad de ciento cincuenta mil dólares (\$150,000.00),
2 provenientes de la Ley 112-2011, apartado 22, inciso a, del Artículo 4, para la ejecución
3 de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 14, según se
4 detallan a continuación:

5 **A. Departamento de Recreación y Deportes**

6 (Oficina Regional del Municipio de Arecibo)

7 1. Para la construcción de la cancha del

1 Barrio Cercadillo. \$120,000

2 **B. Oficina para el Mejoramiento de Escuelas Publicas**

3 (Oficina Regional del Municipio de Arecibo)

4 1. Para la construcción de la biblioteca en

5 la Escuela Segunda Unidad Rio Arriba. \$30,000

6 **Total** **\$150,000**

7 Sección 2.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser
8 pareados con aportaciones particulares, estatales, municipales y/o federales.

9 Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
10 de su aprobación.